

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 535/2004, interpuesto por doña María Salvadora López Arco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Granada, se tramita el Procedimiento Abreviado núm. 535/2004, cuya vista está prevista para el próximo día 7 de junio de 2005, a las 11,00 horas, interpuesto por doña María Salvadora López Arco, contra la Resolución del Rectorado de fecha 3 del pasado mes de septiembre, que desestimaba el recurso de alzada presentado por la interesada, contra la resolución del Tribunal encargado de valorar 54 plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicios de Limpieza (Grupo V), convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2002 (BOE núm. 278, de 20.11.02), que había rechazado su petición de aumento de la puntuación obtenida en las listas provisionales del referido concurso.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. 535/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 27 de diciembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. RG 535/2004, interpuesto por doña Esther Morillas Puente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se tramita el Procedimiento Abreviado núm. R.G. 535/2004, cuya vista está prevista para el próximo día 29 de abril de 2005, a las 11,30 horas, interpuesto por doña Esther Morillas Puente, contra la Resolución del Rectorado de fecha 3 del pasado mes de septiembre, que desestimaba el recurso de alzada presentado por la interesada, contra la resolución del Tribunal encargado de valorar 54 plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicios de Limpieza (Grupo V), convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2002 (BOE núm. 278, de 20.11.02), que había rechazado su petición de aumento de la puntuación obtenida en las listas provisionales del referido concurso.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. R.G. 535/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 27 de diciembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 149/2004. (PD. 10/2005)

NIG.: 149/04.

Procedimiento: J. Verbal (N) 149/2004. Negociado: CH. De: Moper Inversiones.

Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro.

Letrado: Sr. Zugasti Cabrillo, Pablo.

Contra: Philips Poldrugovaz y John Martin Schreiber.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 149/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de Moper Inversiones contra Philips Poldrugovaz y John Martin Schreiber, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE TORREMOLINOS. VERBAL 149/04

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 3 de septiembre de 2004.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal num. 149/04, seguidos ante este Juzgado a instancia de Moper Inversiones, S.L., representada por el Procurador Sr. Salvador Torres y defendida por el letrado Sr. Zugasti Cabrillo contra Philips Poldrugovaz y John Martin Schreiber declarados en rebeldía, y,

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Que por el procurador Sr. Salvador Torres en nombre y representación de Moper Inversiones, S.L., se interpuso demanda de juicio verbal contra Philips Poldrugovaz y John Martin Schreiber, en la que una vez expuestos de forma